



---

## Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

### Directiva para el programa especial del Estado federal para "Fomento de movilidad profesional de jóvenes interesados en formación y jóvenes profesionales especializados en situación de desempleo de Europa (MobiPro-EU)"

De 27 de diciembre de 2012

#### 1 Finalidad y base jurídica

1.1 El Estado concede, en el marco del programa especial de jóvenes interesados en formación y jóvenes profesionales especializados en situación de desempleo de Europa, prestaciones para el fomento de una mediación exitosa en materia de formación profesional en empresa y trabajos cualificados en Alemania. Con ello se presta una contribución contra la elevada tasa de desempleo dentro de la Unión Europea (UE) y para cubrir las necesidades de profesionales especializados en Alemania. En el marco del programa especial pueden integrarse jóvenes de la UE de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años (en casos excepcionales fundamentados, p. ej. profesiones relacionadas con la sanidad hasta la edad de 40 años) debido a las reducidas expectativas laborales, por la situación crítica en el mercado de empleo y de formación de sus países de origen. En este sentido, en Alemania tienen la posibilidad de conseguir una formación profesional en una empresa o una actividad cualificada en una profesión con una gran demanda o escasez de personal. Las profesiones con una gran demanda o escasez de personal son el resultado de un análisis de este tipo de profesiones por parte de la Bundesagentur für Arbeit (Agencia Federal de Trabajo) que se actualiza regularmente. En este sentido se pueden considerar las necesidades regionales según evaluación. El programa contribuye a fomentar la movilidad profesional en el marco de la libertad de circulación garantizada en la UE.

1.2 Los instrumentos de fomento del programa especial van destinados en particular a la superación de las barreras lingüísticas y dificultades previsibles que puedan perjudicar el proceso de búsqueda y contratación en Alemania. Esto es válido en particular para la aceptación de una formación profesional en empresa para jóvenes interesados en formación en cuyos países de origen se desconoce este tipo de formación profesional. Por ello, se efectúa en primer lugar un periodo de prácticas en una empresa de formación, especialmente para evitar que posteriormente se dé una interrupción de la formación.

1.3 El programa especial está realizado por el "Zentralen Auslands- und Fachvermittlung" (ZAV- Servicio de Contratación Internacional) de la Agencia Federal de Trabajo (BA por sus siglas en alemán), denominada a partir de ahora autoridad competente.

1.4 A excepción de las divergencias reguladas en los números 4.3 y 4.4, son válidas las disposiciones administrativas relativas al art. 44 del Reglamento del presupuesto federal (BHO).

1.5 El Ministerio Federal de Trabajo y de Asuntos Sociales (BMAS) proporciona a la autoridad competente para el cumplimiento de finalidades, los medios para la gestión en su propia competencia. La autoridad competente decide relativamente su financiación, mediante la aprobación del BMAS en relación con los art. 23 y 44 BHO y mediante las disposiciones administrativas generales aquí publicadas, salvo que se determine lo contrario en la directiva, así como mediante las disposiciones legales en relación con el proceso administrativo (VwVfG) y esta directiva en el marco de su autoridad competente del BMAS para esta finalidad para la gestión de los fondos presupuestarios asignados mediante un subsidio. El solicitante no posee el derecho de concesión del subsidio.

1.6 La concesión de subsidios está sujeta a la disponibilidad de los fondos presupuestarios.

---

---

## 2 Objeto de subsidio

2.1 Las siguientes ayudas pueden ser solicitadas en preparación a la formación profesional en la empresa o periodo de prácticas intercaladas y durante la formación profesional en la empresa:

- Financiación de un curso de alemán en el país de origen (véase sección I número 1 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de viaje para la entrevista personal (véase sección I número 2 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de viaje para la estancia del periodo de prácticas preparativo de formación (véase sección I número 3 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de viaje de regreso al finalizar el periodo de prácticas preparativo de formación (véase sección I número 4 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de viaje para la estancia de formación profesional en la empresa (véase sección I número 5 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de viaje de regreso en caso de una finalización anticipada de la formación profesional en la empresa (véase sección I número 6 del catálogo de subsidios)

Financiación de un curso de alemán a tiempo completo en Alemania como preparación para el periodo de prácticas (véase sección I número 7 del catálogo de ayudas)

- Financiación o facilitación de un curso de alemán complementario a las prácticas (véase sección I número 8 del catálogo de subsidios)
- Financiación o facilitación de un subsidio complementario a la formación (véase sección I número 9 del catálogo de subsidios)
- Subsidio para cubrir los gastos de manutención durante el periodo preparatorio de formación de prácticas, incluido el curso de alemán de preparación (véase sección I número 10 del catálogo de subsidios)
- Subsidio para cubrir los gastos de manutención durante el periodo de formación profesional (véase sección I número 11 del catálogo de subsidios)
- Financiación o facilitación de un complemento de formación pedagógico y social orientado al trabajo (véase sección I número 12 del catálogo de subsidios)

2.2 Se pueden solicitar las siguientes ayudas en preparación para y como complemento de una actividad cualificada, en el caso de profesiones con una gran demanda o escasez de personal:

- Financiación de un curso de alemán en el país de origen (véase sección II número 1 del catálogo de ayudas)
- Ayuda para los gastos de viaje para la entrevista personal (véase sección II número 2 del catálogo de subsidios)
- Ayuda para los gastos de mudanza para la incorporación al trabajo (véase sección II número 3 del catálogo de subsidios)
- Pago de los gastos para el procedimiento de reconocimiento de las profesiones con una gran demanda o escasez de personal (véase sección II número 4 del catálogo de subsidios)
- Financiación o facilitación de clases de alemán complementarias y orientadas a una profesión o de un curso de alemán a tiempo completo en Alemania, especialmente para profesionales del ámbito sanitario (véase sección II número 5 del catálogo de subsidios)

## 3 Beneficiarios

3.1 Los beneficiarios son todas aquellas personas que hacen uso de su libertad de movimiento dentro de la UE y que desean obtener una formación profesional en empresa o ejercer una actividad cualificada de un ámbito profesional con una gran demanda o escasez de personal en Alemania. Las personas que deseen ser candidatas a dichas actividades en Alemania, deben estar en situación de desempleo en la UE. Las personas que deseen ser candidatas a recibir una formación profesional en una empresa deberán poseer un certificado de finalización de estudios de secundaria, pero no deben haber realizado ninguna formación profesional en empresa en su país de origen.

## 4 Procedimiento

4.1 Para la aprobación de un subsidio es necesario realizar una solicitud por escrito. El plazo para la presentación de la solicitud comienza el 1 de enero de 2013.

4.2 La condición para el subsidio antes de la incorporación a la formación profesional en una empresa o de una actividad cualificada en un ámbito profesional con una gran demanda o escasez de personal es un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES, ya sea en el país de origen o en Alemania, o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta por escrito de plazas de formación u ofertas de empleo. Las vacantes para la formación o para empleo deben ser registradas en la Agencia Federal de Trabajo.

---

---

4.3 El pago de subsidios para las medidas de apoyo especificadas en el número 2, que se lleven a cabo fuera de la UE, como cursos de alemán en los países de origen y ayudas con los gastos de viaje y de mudanza desde el país de origen a Alemania, se efectúa por regla general después de que los gastos hayan sido abonados anticipadamente por el solicitante (principio de reembolso).

4.4 El pago de subsidios se efectúa exclusivamente mediante la presentación de un contrato de formación profesional o un contrato de trabajo en Alemania o el certificado correspondiente emitido por el proyecto de mediación (EURES, cámaras, etc.), así como el certificado de la utilización de los medios para los fines previstos, de acuerdo con el catálogo de subsidios.

4.4.1 En los cursos de idiomas en los países fuera de la UE es necesario el certificado de la utilización para los fines previstos mediante la presentación de

- el certificado de participación en el curso emitido por la entidad organizadora del curso
- la factura correspondiente al coste del curso de la entidad organizadora del curso, así como
- el justificante de pago.

4.4.2 Con relación a las ayudas para los gastos de viaje y de mudanza es necesario el certificado de la utilización para los fines previstos mediante la presentación de

- un contrato de formación o un contrato de trabajo, siempre y cuando no se trate de un viaje de ida para la entrevista personal, así como
- una confirmación por parte de la empresa formadora o entidad contratadora de la existencia de una entrevista de trabajo, confirmación de la empresa formadora de la aceptación para el periodo de prácticas o formación profesional en la empresa (ayuda para los gastos de viaje) o a través de una confirmación de la entidad contratadora confirmando que se ha establecido una relación de trabajo (ayuda para los gastos de mudanza).

4.5 La atribución del subsidio se realizará siguiendo el orden de entrada de las solicitudes. Para la aprobación, pago y deducción del subsidio, así como para el certificado y la comprobación de la utilización y, en su caso, para la revocación de comunicación de subsidio y la reclamación de devolución del subsidio otorgado, se aplican las disposiciones administrativas (VV) relativas al art. 44 BHO, número 8 del anexo 2 a la VV número 5.1, art. § 44 BHO, así como los art. 48 hasta 49a VwVfG, siempre que no haya divergencias previstas en esta directiva de financiación ni en el catálogo de subsidios.

4.6 Frente al beneficiario existe un derecho de inspección por parte de la autoridad competente. El derecho de inspección por parte del Tribunal Federal de Cuentas resulta de lo descrito en los art. 91, 100 BHO.

## 5 Tipo, extensión e importe de la subvención

5.1 El subsidio se concede como ayuda económica del proyecto a fondo perdido en el marco de la existencia de déficit de financiación.

5.2 Los gastos sujetos a subsidio están incluidos en el catálogo de subsidios como parte integrante de la presente directiva.

5.3 El volumen del subsidio del programa especial para el periodo de 2013 a 2016 asciende a un total de 139 millones de euros.

## 6 Otras disposiciones de la directiva

La autoridad competente debe presentar al BMAS en el vencimiento del primer trimestre del año siguiente, un resumen sobre la aplicación de los fondos presupuestarios, así como un informe anual sinóptico (informe de estado) que incluya datos estadísticos. Con ello, debe observarse lo estipulado en VV número 11a cláusula 2 del art. 44 BHO.

## 7 Inicio y duración de la financiación

7.1 La asignación de subsidios se efectúa de acuerdo con el catálogo de subsidios, con inicio el 1 de enero de 2013 y finalización como máximo el 31 de diciembre de 2016.

7.2 En la pérdida de condiciones de financiación, esta finaliza al final del mes en curso.

---



8 Entrada en vigor

La directiva entra en vigor el día siguiente a la publicación en el boletín alemán (Bundesanzeiger). Queda reservado el derecho de modificaciones y deben ser comunicadas de conformidad con lo estipulado en las disposiciones administrativas número 15.2 cláusula 2 del art. 44 BHO.

Berlín, 27 de diciembre de 2012

Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

En representación  
Dr. Neifer-Porsch

Exención de responsabilidad: Las normas de fomento en cuestión se redactaron en alemán. El texto también está disponible como traducción en otros idiomas. El fundamento jurídicamente vinculante para la interpretación de las disposiciones es la versión en alemán del texto.

---

Anexoa la directiva

Catálogo de subsidios – concesión del subsidio y comprobación de documentos

I.

Se pueden solicitar los siguientes subsidios en preparación para la formación o para un periodo de prácticas preparatorias y durante la duración de la formación:

1. Financiación de un curso de alemán en el país de origen

Prestación: Hasta 8 semanas con un contenido de 170 unidades lectivas de 45 minutos, la tarifa máxima por hora varía en función de cada país, máximo 10 €/unidad lectiva. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del curso de alemán, indicando la entidad organizadora del curso designada y los costes del curso. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de puesto de formación por escrito.

Comprobación de documentos: Presentación de confirmación de asistencia regular emitida por la entidad organizadora del curso, así como presentación de las tasas del curso y justificantes de pago.

2. Ayuda para los gastos de viaje para la entrevista personal

Prestación: 200 € hasta una distancia de 500 km. o 300 € para distancias superiores. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes de la entrevista personal, indicando la empresa donde se realiza. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de puesto de formación por escrito.

Comprobación de documentos: Confirmación de la empresa de formación de que se ha celebrado la entrevista personal (no es necesario presentar los billetes).

3. Ayuda para los gastos de viaje para la estancia del periodo de prácticas preparativo de formación

Prestación: 200 € hasta una distancia de 500 km. o 300 € para distancias superiores. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del viaje, indicando la entidad organizadora del periodo de prácticas. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de puesto de formación por escrito.

Comprobación de documentos: Presentación de un contrato de prácticas así como confirmación de la empresa formadora de que se realizaron las prácticas (no es necesario presentar los billetes).

4. Ayuda para los gastos de viaje de regreso al finalizar el periodo de prácticas preparativo de formación, prestación:

200 € para distancias de 500 km, o 300 € para distancias superiores a 500 km. Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del viaje. Se debe adjuntar el contrato de prácticas a la solicitud.

Comprobación de documentos: Presentación de una confirmación de la empresa formadora de que se realizaron las prácticas (no es necesario presentar los billetes).

5. Ayuda para los gastos de viaje para la estancia de formación profesional en la empresa

Prestación: 500 €, en los que están incluidos los posibles gastos de mudanza. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del viaje, indicando la estancia de formación profesional previamente mencionada. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de formación por escrito o un contrato de formación por escrito.

Comprobación de documentos: Presentación del contrato de formación, así como confirmación de la empresa formadora de que se aceptó la formación profesional en la empresa (no es necesario presentar los billetes).

---

---

6. Ayuda para los gastos de viaje de regreso en caso de una finalización anticipada de la formación profesional en la empresa

Prestación: 500 €, en los que están incluidos los posibles gastos de mudanza.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del viaje, indicando la finalización anticipada de la formación profesional en la empresa. Debe adjuntarse el contrato de formación, así como la confirmación de la empresa formadora de que la formación profesional en la empresa ha finalizado de forma anticipada, indicando las razones para esta finalización.

Comprobación de documentos: Presentación del contrato de formación, así como de la confirmación de la empresa formadora de que la formación profesional en la empresa ha finalizado de forma anticipada, indicando las razones para esta finalización.

7. Financiación de un curso de alemán a tiempo completo en Alemania como preparación para el periodo de prácticas en la futura empresa formadora

Prestación: Hasta 4 semanas con un contenido máximo de 85 unidades lectivas de 45 minutos, a los precios habituales de mercado: p. ej. Goetheinstitut aprox. 12 €/unidad lectiva.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del curso de alemán adjuntando el contrato de prácticas de la futura empresa formadora, indicando el lugar de formación, así como la inscripción del solicitante en una entidad organizadora de cursos de idiomas.

Comprobación de documentos: Confirmación de asistencia regular y cálculo de los costes de la entidad organizadora de cursos de idiomas, así como presentación del justificante de pago.

8. Financiación o facilitación de un curso de alemán complementario a las prácticas

Prestación: Hasta 8 semanas con un contenido de 85 unidades lectivas de 45 minutos a un precio máximo de 12 €/unidad lectiva

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del curso de alemán adjuntando el contrato de prácticas de la futura empresa formadora, indicando el lugar de formación, así como la inscripción del solicitante en una entidad organizadora de cursos de idiomas.

Comprobación de documentos: Confirmación de asistencia regular y cálculo de los costes de la entidad organizadora de cursos de idiomas, así como presentación del justificante de pago.

9. Financiación o facilitación de un subsidio de complemento a la formación (curso de alemán y clases particulares sobre la formación profesional – Apoyos de complemento a la formación – ACF-UE)

Prestación: El montante de aceptación de los costes para, como máximo, todo el periodo de formación depende de los fondos de la Agencia Federal de Trabajo para apoyos de complemento a la formación (medidas ACF), que varían según la región; p. ej. Agencia de Trabajo de Plauen, 130 € por mes y participante; Agencia de Trabajo de Sarrebruck, 200 € por mes y participante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del subsidio de complemento a la formación adjuntando el contrato de formación.

Comprobación de documentos: Certificado de asistencia regular, confirmación de las medidas presentando las listas de participantes de la entidad organizadora de cursos, así como el justificante de pago.

10. Subsidio para cubrir los gastos de manutención durante el periodo preparatorio de formación de prácticas (incluido el curso de alemán de preparación a tiempo completo)

Prestación: Un máximo de 818 € al mes, teniendo en cuenta la remuneración de las prácticas, hasta 3 meses (duración de las prácticas).

---

---

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio de las prácticas de complemento a la formación adjuntando el contrato de prácticas de una empresa formadora e indicando el lugar de formación. Comprobación de documentos: Certificado de la empresa formadora sobre la asistencia regular a las prácticas.

11. Subsidio para cubrir los gastos de manutención durante el periodo de formación profesional

Prestación: Un máximo de 818 € al mes, teniendo en cuenta la remuneración de la formación profesional, además de dos viajes anuales al país de origen por año de formación profesional de 200 € hasta una distancia de 500 km. o 300 € para distancias superiores. En caso de que el solicitante tenga hijos a su cargo, a la cantidad máxima de 818 € se le añadirán 130 € en concepto de costes de cuidado de los hijos.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio de la formación profesional en la empresa adjuntando el contrato de formación

Comprobación de documentos: Certificado emitido regularmente por la empresa formadora, indicando que la relación de formación sigue en vigor y que el estudiante participa en la formación, y presentación del billete.

12. Financiación o facilitación de un complemento de formación pedagógico y social orientado al trabajo

Prestación: El montante de aceptación de los costes para, como máximo, todo el periodo de formación depende de los fondos de la Agencia Federal de Trabajo para apoyos de complemento a la formación (medidas ACF), que varían según la región. P. ej. Agencia de Trabajo de Plauen: 130 € por mes y participante; Agencia de Trabajo de Sarrebruck: 200 € por mes y participante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del subsidio de complemento a la formación adjuntando el contrato de formación.

Comprobación de documentos: Informes regulares del proveedor de servicios sobre el tipo y el contenido del servicio y sobre la asistencia regular del solicitante, así como presentación del justificante de pago.

## II.

Se pueden solicitar las siguientes ayudas en preparación para y como complemento de una actividad cualificada, en el caso de profesiones con una gran demanda o escasez de personal:

1. Financiación de un curso de alemán en el país de origen

Prestación: Hasta 8 semanas con un contenido de 170 unidades lectivas de 45 minutos, la tarifa máxima por hora varía en función de cada país, máximo 10 €/unidad lectiva. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes del inicio del curso de alemán, indicando la entidad organizadora del curso designada y los costes del curso. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de trabajo por escrito por parte de una entidad contratadora registrada en la Agencia de Trabajo de Alemania.

Comprobación de documentos: Presentación de confirmación de asistencia regular emitida por la entidad organizadora del curso, así como presentación del justificante de pago.

2. Ayuda para los gastos de viaje para la entrevista personal

Prestación: 200 € hasta una distancia de 500 km. o 300 € para distancias superiores. Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

Procedimiento de solicitud: La solicitud se realiza antes de la entrevista personal, indicando la entidad contratadora donde se realiza.

Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de trabajo por escrito.

Comprobación de documentos: Confirmación de la entidad contratadora de que se ha celebrado la entrevista personal (no es necesario presentar los billetes).

3. Ayuda para los gastos de mudanza para la incorporación al trabajo

Prestación: 890 € correspondientes al programa de la UE "Tu primer trabajo EURES" ("Your first EURES Job"). Los gastos serán abonados anticipadamente por el solicitante.

---



---

**Procedimiento de solicitud:** La solicitud se realiza antes del inicio de la mudanza para la incorporación en el trabajo, indicando la estancia de formación profesional previamente mencionada. Debe adjuntarse un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o un contrato de trabajo por escrito.

**Comprobación de documentos:** Presentación del contrato de trabajo, así como de la confirmación de la entidad contratadora de que se ha aceptado el trabajo.

**4. Pago de los gastos para el procedimiento de reconocimiento de las profesiones con una gran demanda o escasez de personal**

**Prestación:** Hasta 1000 € de gastos de procedimiento, incluyendo traducciones y certificaciones. En casos particulares también pueden abonarse los gastos de adaptación para compensación de diferencias considerables (cursillo de adaptación o prueba de aptitud).

**Procedimiento de solicitud:** La solicitud se realiza antes del inicio del procedimiento de reconocimiento adjuntando el título extranjero y un consentimiento positivo de las entidades mediadoras de la red EURES o la confirmación de mediación de alguna otra institución reconocida o una oferta de trabajo por escrito por parte de una entidad contratadora registrada en la Agencia de Trabajo de Alemania.

**Comprobación de documentos:** Presentación del justificante de gastos del organismo responsable, de las traducciones y de las certificaciones, así como del justificante de pago.

**5. Financiación de clases de alemán complementarias y orientadas a una profesión o de un curso de alemán a tiempo completo en Alemania, especialmente para profesionales del ámbito sanitario**

**Prestación:** Un máximo de 510 unidades lectivas de 45 minutos, a los precios habituales de mercado: p. ej.

Goetheinstitut aprox. 12 €/unidad lectiva. **Procedimiento de solicitud:** La solicitud se realiza antes del inicio del curso de alemán, indicando la entidad organizadora de cursos designada y los costes del curso. Debe adjuntarse el contrato de trabajo vigente y, en su caso, el certificado de equivalencia.

**Comprobación de documentos:** Certificado de la entidad organizadora de cursos sobre la asistencia regular, así como presentación del justificante de pago.

**Exención de responsabilidad:** Las normas de fomento en cuestión se redactaron en alemán. El texto también está disponible como traducción en otros idiomas. El fundamento jurídicamente vinculante para la interpretación de las disposiciones es la versión en alemán del texto.

---